

DECRETO DE ALCALDIA N° 1959
ZAPALLAR, 09/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1978, de fecha 06 de julio de 2023, Decreta Convenio Odontológico Integral, Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 13.209.432.-
- Decreto de Alcaldía N° 1487, de fecha 17 de mayo de 2023, Decreta Convenio Mandato Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la red Asistencial, Componente: Capacitación Universal – Plan Anual de Capacitación / PAC , Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 58.885.-
- Decreto de Alcaldía N° 1167, de fecha 17 de abril de 2023, Decreta Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS , Año 2023, corresponde efectuar devolución de recursos transferidos pues ha quedado un saldo sin ejecutar de \$ 1.217.673.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0** por la cantidad de \$ 14.485.990 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa pesos), correspondiente a devoluciones de recursos transferidos y no ejecutados de años anteriores.
2. **TRANSFIERASE** a nombre de **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0** la cantidad de \$ 14.485.990 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa pesos).

3. IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-25-99 denominada “**C X P INTEGROS AL FISCO**”.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

